

Minas, 18 de octubre de 2018.

RESOLUCIÓN N° 182/2018.

VISTO: el convenio presentado por la Comisión de Negociación Colectiva con A.FUN.JA.LAV en el marco de la Ley N° 18.508 de negociación colectiva en el sector público.

CONSIDERANDO: que el mismo fue refrendado por Resolución N° 176/2018 de fecha 10 de octubre de 2018 de la Junta Departamental de Lavalleja.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1 - Páguese a partir del 1ª de noviembre de 2018 a los funcionarios de la Junta Departamental de Lavalleja -a excepción del escalafón profesional-, una prima por nocturnidad para los que cumplan tareas entre la hora 22 y la hora 6, equivalente al 20 % (veinte por ciento) del jornal, en proporción al período efectivamente trabajado.
- 2 - Otórguese libre el día hábil siguiente al chofer o al funcionario que lo subrogue en su cargo, cuando el mismo cumpla funciones para el cuerpo legislativo durante el fin de semana en oportunidad de concurrir a Congreso de Ediles, etc.
- 3 - Reajústese el quebranto de caja por el IPC real anualmente, comenzando a partir del mes de noviembre de 2018.
- 4 - Increméntese a partir del 1° de noviembre de 2018, en dos horas semanales la carga horaria de la contadora de la Junta Departamental, pasando a 17 horas semanales, abonándose por este incremento un sueldo nominal mensual de \$ 65.935 (sesenta y cinco mil novecientos treinta y cinco pesos uruguayos).
- 5 - Dispóngase el ingreso el día 1° de noviembre del cte. de: Luciana Gastambide, titular de la cédula de identidad N° 4.405.808-1 y de Stefany Santos Monfort, titular de la cédula de identidad N° 4.936.746-7 como oficiales 3^{eros}, en el escalafón administrativo en la Junta Departamental de

Lavalleja, en el régimen de contrato de función pública con relación de dependencia, surgiendo su contratación por ser las dos personas que continúan en la lista de prelación del concurso realizado por Resolución N° 086/2016 de fecha 7 de setiembre del año 2016.

- 6 - Presupúestese a los funcionarios oficiales 3^{eros} contratados que cumplan con los requisitos establecidos (antigüedad e idoneidad establecida a ese fin) en la Resolución N° 036/2016 de fecha 18 de mayo de 2016 -previa calificación de Presidente y Secretario-, en el mes de abril de 2019.
- 7 - Realícese concurso interno para llenar las dos vacantes de Oficial 2^{do} Presupuestado entre los funcionarios Oficiales 3^{eros} presupuestados, en el mes de abril de 2019.
- 8 - Liquídese a partir del día 1° de noviembre del cte. a cada funcionario que ocupe los cargos de Oficial 1^{ero}, Oficial 2^{do}, Oficial 3^{ero} y Conserje una partida especial fija y mensual equivalente al monto de 15 horas mensuales, el que se reajustará de acuerdo a las variaciones del salario. En oportunidad de realizar actividades tales como reuniones del CNE, Seminarios u otros dispuestos por esta Junta Departamental los días sábados y/o domingos, se liquidarán las horas realizadas como extras.
- 9 - Créase la Comisión Permanente de Negociación, manteniendo en forma provisoria la integración que se le dio cuando fue nombrada: Presidente en ejercicio, Sra. Edil Ana Ugolini (Partido Nacional), Sr. Edil Eduardo Yocco (Partido Frente Amplio), Sr. Edil Luis Carresse (Partido Colorado) (Arts. 1° lit h) y 22 del Reglamento Interno), hasta tanto la Junta reglamente su integración y funcionamiento.
- 10 - Notifíquese a Sección Recursos Humanos, Cuentas Personales y/o a quien corresponda en la Intendencia Departamental.
- 11 - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

Lic. Analía Basaistegui Gomendio
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario